



HECHO RELEVANTE – IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FTA

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3. del Módulo Adicional del Folleto de "IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FTA" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 15 de Junio de 2009, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., (la "Sociedad Gestora") ha tenido conocimiento de que MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. (la "Agencia de Calificación") ha rebajado la calificación crediticia de la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ("Cajamar"), de A2 a A3 en su escala a largo plazo, y de P-1 a P-2 en su escala a corto plazo.
- Dicha rebaja de la calificación crediticia implica, de acuerdo con los documentos constitutivos del Fondo, la adopción de ciertas medidas referidas al papel de Cajamar como contrapartida aceptable según lo establecido en el Folleto del Fondo.
- Que, como consecuencia de tal rebaja,
 1. De acuerdo con el Contrato de Permuta Financiera de Intereses suscrito entre Cajamar y el Fondo en la Fecha de Constitución de éste, el Fondo ha abierto en Banco Popular Español, S.A., con calificación a corto plazo de P-1 según la escala a corto plazo de Moody's, una Cuenta de Depósito Swap en la que Cajamar ingresará, en su caso, las cantidades que sean procedentes derivadas de las obligaciones asumidas por Cajamar en el Anexo III al CMOF que constituye parte integrante del citado Contrato de Permuta Financiera de Intereses.
 2. Banco Popular Español, S.A., ha prestado una garantía irrevocable a primer requerimiento a favor del Fondo, que garantiza hasta un importe máximo de 66.376.000 euros, las obligaciones de Cajamar derivadas del Contrato de Cuenta de Reinversión. Cualquier cantidad adicional a dicho importe máximo que corresponda al Fondo será transferido de inmediato a la Cuenta de Tesorería, de manera que no existan cantidades depositadas en la Cuenta de Reinversión que no se encuentren cubiertas por la citada garantía.

Madrid, 5 de agosto de 2009.